

COMERCIO DEL PLATA.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta del Comercio del Plata**: le dirige **D. Florencio Varela** su principal redactor. La **Subscription** es de 3 pesos por mes, pagaderos, por ahora, al fin de cada uno.—Se reciben **avisos** en la oficina hasta las 4 de la tarde del día anterior, pagando 12 vintenes los de los suscriptores, que no pasen de ocho líneas en castellano, viniendo firmados; y cobrándose un aumento módico por los que pasen de esa extensión. **Se vende** únicamente en la oficina del mismo Diario, calle de Misiones núm. 83, donde se reciben también las subscripciones.—Precio de los núms. sueltos, 6 vintenes.

EXTERIOR.

BUENOS-AIRES.

EXTRACTOS DEL MENSAJE DEL GOBERNADOR ROSAS.

(Continuación.)

HACIENDA.

El gobierno no cesa de desear sinceramente, como siempre, la oportunidad para el arreglo y acomodamiento sobre el solemne compromiso en el empréstito de Inglaterra. Aun subsisten las poderosas causas por las que fué sensible suspender el pago mensual de cinco mil pesos fuertes, en cuenta del empréstito. El gobierno, siempre constante en su resolución y buena voluntad de llenar puntualmente el compromiso preliminar, no dejará de continuar las entregas mensuales con el restablecimiento de la paz.

Los derechos de entrada y salida terrestre y marítima, puerto, correos, pregonería, grados, alquileres, arrendamientos, intereses, corrales, saladeros, Policía, han excedido al cálculo en cuatro millones, doscientos noventa y un mil pesos, ochocientos cincuenta y ocho pesos, cinco y tres cuartos reales. Y el de la Contribución Directa, en treinta y siete mil, novecientos setenta y cuatro pesos, seis reales.

El producto de los impuestos de papel sellado, patentes y registros de marcas de hacendados y labradores, ha disminuido en cuatrocientos veinte mil, novecientos veinte y tres pesos dos reales, de la suma calculada. El de entradas extraordinarias, en doscientos cuarenta y seis mil, ciento noventa y seis pesos, dos y medio reales. Y el de venta de cueros, en doscientos cincuenta y ocho mil, quinientos diez y seis pesos, tres y medio reales.

El monto de la deuda particular pasa al año entrante.

Los ingresos, gastos, y suma presupuesta, presentan los resultados siguientes:

	Moneda corriente.
Las entradas ordinarias y extraordinarias, reducido el metálico a moneda corriente, suman.....	32,933,006 63
Agréganse cuatro millones, seiscientos mil pesos, correspondientes a las mensualidades de Noviembre y Diciembre, que existen en la Casa de Moneda.....	4,600,000

Total de entradas.....

37,533,006 63

De esta suma se rebaja la existencia en Tesorería que pasa a 1847, en metálico, moneda corriente y letras de Aduana, importante un millón, quinientos ochenta y cinco mil, quinientos setenta y tres pesos, cuatro y cuarto reales; y los cuatro millones, seiscientos mil pesos, que existen en la Casa de Moneda, para que resulte lo desembolsado en 1846, con arreglo al Presupuesto.—Importan las dos partidas, reducido el metálico a moneda corriente.....

6,185,573 41

Resulta haberse desembolsado en 1846....

31,347,433 22

Agrégase a esta cantidad, diez y ocho millones, quinientos cincuenta y tres mil, novecientos quince pesos, uno y medio reales, que importa la deuda particular exigible, para demostrar el total de los gastos ordinarios, y extraordinarios con arreglo al Presupuesto de 1846.....

18,553,915 12

Son.....

49,901,348 4

El Presupuesto de 1846, incluso el de la

Honorable Junta de Representantes, suma—
Seiscientos millones, doscientos treinta y siete mil, doscientos cuarenta y cinco pesos, cinco y medio reales, incluso la deuda particular exigible. 60,237,245 51

Queda demostrado haberse desembolsado en 1846, incluso la deuda, diez millones, trescientos treinta y cinco mil, ochocientos noventa y siete pesos, uno y medio reales, menos de la suma que votasteis.....

10,335,897 12

En tres millones, cuatrocientos tres mil, ciento noventa y siete pesos, tres y tres cuartos reales, que han tenido entrada, además de los seis millones, quinientos veinte y nueve mil, ochocientos nueve pesos, tres reales, que importa el cálculo de recursos para el presente año de 1846; en el vestuario del ejército, que aun no se ha provisto, coirages, monturas, y otros artículos de guerra relativos, que tampoco han entrado al parque, y todo lo que, como el vestuario, debe tener lugar y realizarse en el año entrante; y en el crédito, subordinación, y ardiente patriotismo, hallará Vuestra Honorabilidad, la causa de esta diferencia.

El sistema de hacienda claro y sencillo, consolida su exactitud y cuenta pública.

Es grato al gobierno cumplir con la ley del Presupuesto.—Os presenta el de 1847.—Examinadlo y deliberad.

PRESUPUESTO GENERAL

DE SUELDOS Y GASTOS PARA EL AÑO DE 1847.

Inclusos los extraordinarios, reducido el metálico a moneda corriente.

	Moneda corriente.
Honorable Junta de Representantes.....	47,726
Gobierno.....	2,750,195 6
Relaciones Exteriores.....	2,162,760
Guerra.....	27,660,896 6
Hacienda, incluso la deuda particular exigible.....	26,098,645 51
Importa.....	58,720,214 12

CALCULO DE RECURSOS PARA 1847.

Moneda corriente.

Existencia en Tesorería, en letras y moneda corriente, reducido a esta el metálico....	1,585,573 41
Idem en la Casa de Moneda, por las mensualidades de Noviembre y Diciembre.....	4,600,000
Suman las existencias.....	6,185,573 41

COLECTURIA.

Por derechos de entrada y salida marítima y terrestre, de puerto, correos, pregonería, grados, alquileres, arrendamientos, intereses, corrales, saladeros y policía.....	6,626,596 21
Contribución directa.....	968,739 31
Papel sellado, patentes, y boletos de registros de marcas.....	1,474,200

TESORERIA.

Entradas extraordinarias.....	100,000
Venta de cueros.....	140,000
Total de recursos.....	15,495,109 21
Deficit.....	43,225,104 71
Total de recursos incluso el deficit.....	58,720,214 12

El Gobierno atenderá a los gastos en 1847, con la suma presupuesta, y con los dos millones trescientos mil pesos, que acordasteis, para cada mes durante el bloqueo, y hasta tres meses después de concluido este. Y pasará a 1848 el deficit que resultare en fin de 1847. Deliberad, Honorables Representantes, en la seguridad de que, de todos modos, y en cualesquiera circunstancias, el Gobierno marchará firmemente por la senda de su deber, para preservar y mantener incólumes, conforme a vuestros augustos mandatos, y al voto del país, la dignidad e independencia nacional. Intensamente confía, y a honra tiene repetiroslo, en el sublime patriotismo

héroes de su imaginación; no los vea jamás... perdería demasiado juzgando sus ilusiones contra la realidad. Ese, que agota sus fuerzas en disecar las fibras más tiernas del corazón humano para decir el secreto de sus mas imperceptibles movimientos, es un hombre gordo, que come mucho, que se rie á carcajadas y deposita sus homenajes á los pies de alguna horrible Maritornes de aldea. Aquel otro que siembra los diamantes y los millones en sus invenciones dramáticas, puede darse por contento si tiene algunos francos que depositar en la caja de ahorros. Si viera V. que carácter de caballero, que figura de caballo y que modales de palafrenero distinguen á tal pintor que ha traducido en la mas pura idealidad las ideales figuras de los poetas alemanes, se negaría V. á creer que Dios viste tan mal al jénio que crea. No, Leona, añadió, no desee V. conocerlos jamás. Los vanidosos adoptan un papel, los hábiles se ocultan, pero ninguno de ellos posee la milésima parte de lo que dá tan liberalmente á los demás.

—Y las palabras que Mr. Monrion decía generalmente, ha encontrado V. en fin á quien aplicarlas, ¿no es verdad señora? dijo Victor lleno de cólera.

—Tal vez, dijo Leona secamente; pero no son las que podrían convenir á V.

—¿De veras? ¿Y que mas decía... ese sublime fisiolójista?

—Me decía, caballero, que hai entre Vdes. los hombres quienes hacen del amor un estudio, de una

mo, y virtuosa subordinación de los empleados, de los ejércitos, y de todos los ciudadanos.

El Gobierno en su caracter moral es el que os hace estas manifestaciones de ulterior efecto. Mas el general Rosas, Honorables Representantes, há mucho que no puede sobrellevar el peso de la administración que desde tanto tiempo gravita sobre su responsabilidad. Mis principios y convicciones exigen imperiosamente que ella termine. También mi salud mui quebrantada decididamente lo reclama.

Injusto sería de mi parte desconocer el voto cordial de V. H. y de mis conciudadanos. Su entera y acreditada confianza es la mas alta distinción con que ha podido honrarme en las extraordinarias circunstancias que reclaman los servicios de todos los fieles hijos de la República.

Os he manifestado en mi Mensaje de 1839, que divisaba el anhelado término de la misión que me confiasteis cuando fué contristada la República por hondos é indefinidos conflictos. Os recordé mi desafortunada situación. Os expuse que la irreparable pérdida de mi amante esposa Encarnación, la prolongada lucha de mis mas queridas afecciones para subordinarlas á mis altos deberes, y los principios de mi vida pública, me alejaban de una posición en que fuera desacuerdo reproducir sacrificios ya colmados. Y con intenso anhelo, mui encarecida y humildemente os supliqué, que sin pérdida de momentos eligieseis la persona que debiera sucederme en el mando supremo de la Provincia.

El Gobernador Delegado, en su Mensaje de 1840, os manifestó en mi nombre, que se abstenia de proponer arbitrio alguno para llenar el deficit en 1841, porque, habiendo terminado el periodo de mi compromiso para el mando supremo de la Provincia, era aquel del resorte de la nueva administración y de vuestras ilustradas deliberaciones entrar en esa tarea. Y en su Mensaje de 1841, os expuso, por mi especial encargo, que terminado estaba con exceso el periodo de mi continuación en el mando. Que no podía ya sobrellevar el grande peso que me impusisteis; y que encarecidamente, con decisión íntima, os suplicaba eligierais la persona que debiera sucederme. Os manifestó que crueldad sería compulsaarme á un sacrificio contrario á los dictados de mi conciencia; y al interesarme en la inmensidad de mis tareas, y en mi penetrante pesar por la irreparable pérdida de mi amante esposa, y de mi mui amado padre, os recordé que hai en nuestra querida tierra ciudadanos virtuosos y eminentes, dignos de vuestra elección.

Por mi Mensaje de 1842, tuve el honor de expresar, reiterando el intenso anhelado voto de mi corazón, que terminado estaba con exceso el periodo de la delicada misión que me confiasteis.—Con íntimo encarecimiento os reproduje mis fervorosas suplicas.—Y representé á vuestra consideración, para que os dignaseis elegir la persona que debiera sucederme, que después de una aspera carrera fatigosa, se habian disminuido mis fuerzas y debilitado mi salud: que ni me era posible continuar por mas tiempo forzado contra mis invariables principios republicanos, ni sostener tan poderosa confianza en medio de mis acerbos infortunios domésticos.

En el año de 1843 os representé nuevamente que habia consumado todos los sacrificios, os recordé mis pesares domésticos, os interesé en los acerbos quebrantos de mi corazón, en los padecimientos de mi debilitada salud; y manifestándoos que no podía ya con un peso tremendo, ni abandonar los

mujer un libro que habla, que ellos traducen y venden.

—Yo no soi novelista, señora.

—Vdes. los pintores hacen de la mujer un modelo que poder copiar.

—¿Lo cree V. así?

—¿No me lo ha dicho V. mismo? y cuando he querido mostrarme celosa de esa hermosa Julia que ha inspirado á V. su obra maestra, ¿no me ha dicho que ella no habia sido para V. otra cosa, que lo que yo misma soi tal vez... un objeto de estudio?...

—El amor se distingue fácilmente de la admiración.

—Si, cuando el amor existe.

—¿Duda V. del mio?

—¿Qué pruebas me ha dado V. de él?

—He retrocedido delante de nada de cuanto V. me ha propuesto?

Ha contraído V. en efecto un gran mérito: ha querido V. montar á caballo, algo tarde tal vez; andar una legua con un tiempo delicioso y entrar en mi casa por una brecha demasiado cómoda y por puertas de par en par abiertas.

—Y que pruebas quería V.?

—¿Como! dijo Leona, cuya cólera se encendía cada vez mas, no ha encontrado V. ninguna?... ninguna?

—¿Pero cual?...

—Como!... en su posición y la mia, ¿nada se le ha ocurrido á V. que procediese de V. mismo...

principios republicanos de toda mi vida, os pedí admitierais mi dimisión del mando supremo.

Inculqué en mi Mensaje de 1844 exponiendoos que motivos profundos instaban la reconsideración de vuestras honorables resoluciones que me prescribían continuar en el mando. “Si las circunstancias de la República, os dije, exigen un poder con suficiente fuerza, armonía y rapidez, la inamovilidad de la persona en el mando supremo no es un principio.—Mientras la elección mas reflexiva asegura los derechos públicos, hay patriotas que clarecidos que merecen vuestra confianza y que inspiran la seguridad de un fiel desempeño—Mirad, Señores Representantes, que teniendo los ciudadanos iguales deberes, he prestado ya con último esfuerzo todos los servicios posibles. Para obedecerlos he desatendido mi salud, y oprimido los afectos y quebrantos de mi corazón. Mas el sacrificio de mis convicciones es superior á mis fuerzas.” Y os rogué que admitieseis la dimisión del mando Supremo que decididamente os reiteraba con perfecta confianza en un éxito necesario.

Permitidme también recordaros, que en mi último Mensaje os manifesté instaban con redoblado poder los elevados motivos que no me permitían continuar en el mando. Os dije sabiais cuanto deseo vivamente, como todos los ciudadanos, en cumplimiento de nuestro solemne y honorífico deber, consagrar sin ninguna reserva mi persona y mis bienes á la defensa de la libertad y honor de la República; mas que mi receso de la administración era alta exigencia de los principios republicanos que profeso. Os representé que ni me era posible superar aun mas una fatiga inmensa en medio del quebranto de mi salud. Esperé de vuestra esclarecida justicia no dilatareis por mas tiempo adherir á mis constantes sinceros deseos. Os mostré que al llamamiento de la independencia nacional, consagrándose todos los Argentinos á la causa pública, los mas venerables patriotas estaban prontos á todos los sacrificios. E imploré eligieseis la persona que debiera sucederme en el gobierno.

Aun cuando las circunstancias de la República requieren un poder eficaz y compacto, hay ciudadanos ilustres que son dignos de vuestra elevada confianza y de la del pueblo.

Considerad esta delicada y especial situación. Si el honor y bien de la República irrevocablemente exigen se conduzcan á un término glorioso su heroica defensa, y que no se abandone su suerte á las pasiones, también es indispensable preservar los principios republicanos felizmente radicados en nuestra Patria. Ellos comprenden el inmenso porvenir de su dignidad, hoy tan gloriosamente sostenida, y de sus altos destinos. Vepero profundamente estos principios, y de ellos no puedo separarme. Elejid entre los patriotas respetables el que deba sucederme en el mando; y coronad con sanción tan digna del país, y de nuestros principios, la obra de vuestra sabiduría y patriotismo.

LEJISLADORES!—Confío, y espero ardientemente que este acto glorioso de justicia distinguirá vuestras sesiones de 1847. Os he dado por la última vez cuenta fiel de mi administración.

La Divina Providencia protege propicia el virtuoso denuedo de la Confederación. Su justa causa resplandece con inmenso honor.

Habéis conservado y enaltecido dignamente, Honorables Representantes, puro y brillante el sagrado depósito de las glorias nacionales. Os presento

ya que no fuese por mí, á lo menos por V. ¿Como? ¿No ha pensado V. en nada...?

Amab, apuraba ya su paciencia, contestó bruta-

lamente:

—Yo no hago sacrificios á quien no me los pide.

—Ah! exclamó derepente Leona con un trasporte desesperado... loca... loca de mí! En vano me empeño en arrancar de ese corazón duro como el bronce, un grito, una queja, una palabra siquiera que me haga perdonarle... nada, nada consigo, mas que odiosas frases de egoísmo...

Y repitiendo las últimas palabras de Victor: Yo

no hago sacrificios á quien no me los pide, exclamó con el acento de la mas cruel desesperación: y el

hombre egoísta que se atreve á pronunciar esta frase preguntará todavía: ¿Duda V. de mi amor?

—Leona, replicó Victor lleno de cólera, vuestros desdenes son ya insultos.

Leona se volvió hacia él y y lanzándole una mirada de desprecio, exclamó:

—¿Pues qué, el hombre que dice que ama debe dar lugar á que se le pidan sacrificios?... Yo, caballero, yo no soi mas que una mujer, replicó cubierta de palidez la frente, si supiera que un hombre poseía un secreto que pudiera perder á V... oh! á ese hombre... no sé como... pero le reduciría al silencio... solo por ahorrar á V. un disgusto y hasta el menor recelo... Y si yo fuese como V... si tuviese ese egoísmo ardiente que le hace á V. el objeto de todas sus pasiones, le mataría entonces...

sento toda mi admiración, é íntimo reconocimiento, entre los altos aplausos que el país os dirige.

Vuestras deliberaciones van á comprender al futuro de la Patria, designado en su gloriosa actualidad. Con humilde gratitud reconozco los inefables beneficios de Dios Nuestro Señor, y rindo á su Divina Magestad la mas reverente accion de gracias. El os guíe benignamente, y bendiga los sacrificios sublimes de la Confederación, concediéndole consilios perdurables su libertad é independencia, en tranquila posesion de sus derechos, y de su honor inmortal.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

FELIPE ARANA.
MANUEL INSTARTE.

INTERIOR.

AVISO OFICIAL.

SECRETARIA

de Relaciones Exteriores.

Por involuntario olvido, se suprimieron en la comunicación á la H. A. de Notables fecha 4 del corriente, publicada en el *Comercio del Plata* de ayer, las firmas de los Sres. Ministros de Guerra y Marina y de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1847.

Estado que demuestra la inversion de los 4800 pesos producto de la Lotería jugada el 25 de Diciembre de 1846.

Por 60 suertes repartidas á los jugadores segun el extracto publicado.....	3600	
Por 5 banquillos hechos para globos, segun recibo.....	10	
Por la encuadración de 10 resmas de números, segun recibo.....	12	
Por el haber de los 5 empleados, segun recibo.....	175	
Por dos escobas, un fuelle, aceite y potasa para la prensa.....	2 700	
Por una docena sillas de esterilla para la oficina segun recibo.....	24	584 460
Entregado á cuenta de una caja de fierro para el dinero.....	60	
Satisfecho á los seis niños que cantaron las suertes.....	5 400	
Al escribano por su asistencia.....	4 640	
Al comisario id. id.....	2 320	
6 p. s. abonado á los loteros.....	288	
Producto líquido á favor de los hospitales.....	615 340	
	4800	

Liquidacion y adjudicacion.

Por el producto líquido de la lotería.....	615 340
Por 21 cuartos de villete de la Lotería extraordinaria de 8,000 patacones, que habiendo espirado el plazo sin presentarse á cobrarlos se adjudican á los hospitales, y cuyo por menor consta con mas estension del libro de caja.....	397 440
	1,012 780

Segun aparece de la anterior liquidacion ha quedado á beneficio de los Hospitales, de la presente Lotería, incluso los resagos que resultan sin cobrarse de la anterior extraordinaria, la suma de un mil doce pesos, siete reales ochenta reis, los mismos que se han entregado con esta fecha á la Comision Colectora segun su recibo. Montevideo Diciembre 31 de 1846.—Gonzales Vallejo.—Masculino.—Esteves.—José N. Martinez, contador.

Es copia de la cuenta original que obra en el libro de caja de mi cargo á f. 13 vto. y 14 á que me refiero. Montevideo Diciembre 31 de 1846.—José N. Martinez, contador.

Montevideo Enero 2 de 1847.

Conforme publíquese.

CHUCARRO.
Francisco Estevez.
Pro-secretario.

COMERCIO DEL PLATA.

MONTEVIDEO, ENERO 11 DE 1847.

EL MENSAJE DE ROSAS.—CORRIENTES, ENTRERRIOS.

El tratado de 14 de agosto en Alcaraz fué pregonado por los papeles del dictador de Buenos-aires

si, le mataría, para que ese hombre no pudiera humillarme en el que amo.

Después de esta violenta salida, Leona cayó sobre un diván y dió rienda suelta á sus lágrimas. Victor se aproximó á ella y le dijo dulcemente:

—Comprendo á V. Leona... si V. lo desea....

Habíase incómodo de rodillas delante de ella, y suplicábalas apoderándose de sus manos....

Leona las retiró suavemente y replicó con mas tristeza que cólera:

—¡Oh! no, caballero, V. no me comprende, V. dá un sentido exacto á la exajeración de mis palabras.... se dice eso.... pero no se hace.... es solo una palabra que consuela.... ¡Ah! veo que es preciso decirselo á V. tdo, añadió mirándole con sus llorosos ojos; ¿cuál es la mujer que acepta el crimen que le propone el hombre que ella ama?... Ninguna, créame V. Yo solamente esperaba una amenaza, un arranque de cólera, un furor celoso que le hubiera hecho gritar á mis pies: No, no, Leona; el hombre que te ha insultado, el hombre ante el que ni tú ni yo podemos ya pasar sinó con la vergüenza en la frente, ese hombre no puede vivir.... Si, esperaba oír esas palabras.... y entonces yo hubiera sido quien habria suplicado á V. de rodillas.... yo quien habria pedido entonces templanza á ese amor que al fin habia visto estallar en sus transportes insensatos.... Pero nada, nada.... esto no altera á V.... esto no le indigna.... tal vez no ha pensado jamás en ello.

y de su teniente Oribe, no solo como la celebracion de una paz recíprocamente ventajosa, sino como un acto por el que la provincia de Corrientes volvía á la dependencia de Rosas: cuando negábamnos esto último, fundándonos en documentos y datos que asegurábamos tener, la *Gaceta de Rosas* y el *Defensor de Oribe* nos llamaban impostores, y aparentaban burlarse de nuestros asertos: el mensaje del dictador ha venido á probar quienes mentían á su conciencia propia. Pero eso es lo menos importante que el documento prueba, y no lo citariamos para eso solo; él revela con evidencia, no solamente que Corrientes no se sometió en Alcaraz á la despotica voluntad de Rosas, sino que este caudillo turbulento se considera todavía hoy, en guerra con aquella provincia. El anuncia haber desaprobado el pacto de 14 de agosto "y dirigido nuevas órdenes al jeneral en jefe, con la conveniente explicacion é instrucciones, para proseguir la negociacion pacífica sobre bases justas y honorables;" luego la paz con Corrientes no estaba concluida, para Rosas, el 1.º de este mes, sino que aun se estaba negociando. Y he ahí desmentido por él mismo lo que su *Gaceta* y sus documentos oficiales, que todó es uno, han pregonado en América y en Europa.

Esa revelacion es importante. Pero si la paz con Corrientes no está concluida para Rosas, lo está real y verdaderamente para Entrerrios: la situacion de las dos provincias, y de sus gobiernos respectivos, desde Agosto del año pasado, prueba claramente que la guerra terminó para ellos en Alcaraz, de derecho y de hecho; que al pacto siguió la ejecucion. Ep vano quiere Rosas, con la arrogante insolencia que le ha servido hasta hoy de razon y de derecho, dar á entender que Urquiza no figuró en el tratado de Alcaraz como gobernador de la provincia de Entrerrios, sino como jeneral en jefe del ejército de operaciones, representando á Rosas, en virtud de órdenes que este le dió para tratar: esa es una supercheria mas del dictador: el gobernador de Entrerrios, tiene el mismo derecho que el de Buenos-aires y el de Santa Fé, para tratar de la paz, para hacer oír su voluntad y aun sus deseos, en esa como en cualquiera otra negociacion. Cuatro fueron las provincias signatarias del tratado de Enero de 1831, que Rosas invoca constantemente como el pacto federativo; es decir, Buenos-aires, Entrerrios, Santa Fé y Corrientes: por el artículo 4.º de ese convenio se pactó que ninguna provincia podria hacer tratados con otra, sin previo avenimiento de las tres restantes: y el 16.º determinó mas explícitamente, que las cuatro provincias tendrían una representacion, entre cuyas atribuciones se cuentan las siguientes.

"Celebrar tratados de paz á nombre de las tres provincias espresadas, conforme á las instrucciones que cada uno de los Diputados tenga de su respectivo Gobierno y con la calidad de someter dichos tratados á la ratificacion de cada una de las tres provincias."

"Hacer declaracion de guerra contra cualquier otro poder á nombre de las tres provincias litorales, toda vez que estas estén acordes en que se haga tal declaracion."

Se vé, pues, que ninguna de las cuatro provincias tiene mas ni menos derechos que las otras para declarar la guerra, ni para hacer la paz. Dos de ellas, Corrientes y Entrerrios, se pusieron de acuerdo para terminar la guerra que se hacían entre sí, y la primera contra Rosas: ¿Cuál es, en ese caso, el derecho de las otras dos? ningún otro que el de discutir y ver si deben dar ó negar su consentimiento; pero jamás puede tenerle una de ellas para decidir por sí sola, y mucho menos para pretender dar órdenes á las otras sobre las bases y condiciones de la paz. Esa pretension no es mas que una insolente usurpacion de Rosas. No estrañáramos que él hubiese dicho en su Mensaje que habia consultado, ó que iba á consultar, la voluntad de la provincia de Santa Fé; y que, reunidas las cuatro, con arreglo al art. 16.º del tratado de 1831, se decidiera lo que la mayoría acordase. Pero Rosas no reconoce pactos ni derechos: invoca aquel tratado para todo lo que en él no se pactó; y cuando llega, por primera vez, el caso de aplicarle, salta sobre él; pretendiendo que el gobernador de Entrerrios no procedió á

Las palabras tristes de Leona reanimaron en Victor los sentimientos mudos hasta entonces, y contestó con tono sombrío y amargo.

—Se engaña V., Leona, he pensado en eso muchas veces.

—¿Es verdad? le dijo Leona, fijando en él una mirada inquieta.

—Si, replicó bajando los ojos ante esa mirada que le abrasaba: pero semejantes venganzas necesitan un precio que se niega V. á dar con una habilidad que prueba que es V. dueña de sí misma.

Un gemido sordo y profundo se escapó del pecho de Leona.

—¡Oh! Dios mio!.... exclamó, no he hecho todavía lo bastante para persuadirle.... ¿Será preciso decirselo todo? ¿Pues bien! Victor, cuando está V. aquí, cuando me habla, cuando le miro.... no vivo ya en mí.... La fascinacion que me arrastra hácia V. es tan poderosa que nada de mí ser me pertenece, ni aún el misterio de mis pensamientos.... y cuando sus manos estrechan las mías, parece que se me vá la vida para unirse á la suya.

—Me ama V. así, Leona dijo Victor que se atrevió al fin á entregarse á esa mirada fascinadora con que parecia querer ella abasarlo.... Me ama V. así y no tiene para mí sinó desprecio, burla.

(Continuará.)

sus negociaciones con el de Corrientes en virtud de las facultades del tratado, sino como un jeneral que obedecía órdenes de Rosas; rechaza por sí y ante sí el pacto; y llamándose con desmedida insolencia el *Gobierno de la Confederacion*, anuncia, ante unos representantes que no son de la Confederacion sinó unicamente de Buenos-aires, que "ha dirigido nuevas órdenes al jeneral en jefe, con la conveniente explicacion é instrucciones para proseguir la negociacion pacífica."—No son órdenes ni instrucciones de Rosas, sino de cada uno de los respectivos Gobiernos, lo que está pactado en la primera atribucion del artículo 16.º del tratado; no compete á Rosas la ratificacion ó repulsa del ajuste de Alcaraz, sinó que fué expresamente reservada á la de cada uno de los gobiernos que celebraron el de 1831. Y uno de esos gobiernos es el de Entrerrios; con esa representacion, igual en todo á la del gobernador de Buenos Aires, obró en Alcaraz el jeneral Urquiza; y no como comisionado ni en virtud de órdenes de aquel.

Lo que decimos de las pretensiones de Rosas respecto del pacto de Alcaraz, se aplica con doble motivo á la interposicion del jeneral Urquiza, para procurar la paz entre el gobierno oriental y el dictador de Buenos Aires. El jefe entrerriano nada mas ha hecho que poner en ejercicio las indisputables facultades que le dá el tratado de 1831: dos de las provincias que le firmaron quieren la paz con el Estado Oriental: Urquiza, gobernador de una de ellas, y que, por el tratado, tiene el mismo derecho que Rosas á hacer valer su conveniencia, y á que se escuche su voto, manifiesta á Rosas la necesidad de pensar en la paz: este, asumiendo el aire y el tono de un superior, cuyas atribuciones hubiese usurpado un subalterno, no solo rehusa contestarle, sino que empieza por dar publicidad oficial al asunto, anunciando que rechaza *in limine* la proposicion de Urquiza, y que este no ha comprendido lo que hace; por lo que le enviará sus reconvenciones y sus órdenes. El Mensaje es la primera respuesta que ha recibido el gobernador Urquiza: la oportunidad, el tono y el espíritu de esa respuesta harian creer que las comunicaciones del jefe entrerriano envolvían un ultraje, ó una traicion: nada, sin embargo, encierran sino la demostracion de que es ya necesario y oportuno hacer la paz.

Cuando se recuerda la esmerada reserva con que que ocultó Rosas todos los pasos de la negociacion de paz con el Sr. Hood, es imposible no reconocer en la extemporánea publicacion de la que inició el gobernador Urquiza, el designio de romperla de plano, de no conceder siquiera al jefe de Entrerrios el derecho de discutir; y, sobre todo, de dar un paso ruidoso, para que se entienda bien que no piensa retroceder. El todo de esa parte del mensaje es prolijamente calculado para formar anticipadamente en las otras provincias, y sobre todo en el exterior, ideas y opiniones completamente falsas de una negociacion cuyas consecuencias bien prevé el dictador. Obsérvese el ruido con que calla, al hablar de Urquiza, el título y el caracter de gobernador de la provincia de Entrerrios; con que le llama siempre jeneral en jefe del ejército; con que pretende haber este desatendido órdenes anteriores, é intervenido en las atribuciones de los gobiernos legales: todo esto es calculado con profundísimo dolo; Rosas espera todavía intimidar á Urquiza á fuer de audaz; ó engañarle á poder de astucia; pero, en todo caso, se prepara desde ahora para hacer creer, que no se trata de un gobernador de provincia igual á él, y que usa de un derecho reconocido en tratados invocados por el mismo Rosas; sino de un jeneral insolente y rebelde, que se atreve á usurpar las atribuciones de los gobiernos legales. Ese embuste servirá al dictador de pretexto y de tema para las acusaciones mas absurdas, y para las medidas mas injustificables. No es este el primer caso. El gobernador Cullen, de Santa Fé, no cometió otro delito que opinar en la cuestion francesa de 1838 á 1840, de opuesto modo al que Rosas deseaba: por eso le acusó éste de traidor, de unitario, le depuso por la fuerza, su persona le fué traidoramente vendida, y él no perdió momento en fusilar en medio campo á un gobernador tan independiente como él.

El espíritu inmanejable y opuesto á toda conciliacion que caracteriza á Rosas, aparece ahí en toda su luz. El no puede desconocer cuan justamente debe indignarse el gobernador Urquiza del modo y el tono con que el dictador le trata: pero eso mismo es lo que él busca: quiere que Urquiza, como otro cualquiera, rompa con él, ó que se le someta humildemente y sin condiciones; para eso le provoca; para eso empieza por anunciar altamente, antes de contestarle, que no cederá; por arrogarse el derecho de decidir que el gobierno de Entrerrios no ha comprendido el alcance de lo que ha hecho, y que él le marcará el camino que ha de seguir.—Si otra fuese la mente de Rosas; si desease en realidad la paz, y la armonia con el gobierno de Entrerrios, habria procurado convencerle, disolviendo templadamente de igual á igual, sin hacer público su disgusto ni sus pretensiones: proceder del modo que lo ha hecho es apresurarse á cerrar la puerta á toda conciliacion.

Concluyamos: los párrafos del mensaje relativos á las provincias de Corrientes y Entrerrios; han venido á revelar que Rosas continúa en guerra con la primera, y que ha rechazado insinuaciones del gobierno de la segunda para hacer la paz con el Estado Oriental: ni para lo uno ni para lo otro ha indicado causa alguna; no es estraño: la única causa es, que él no entiende por paz sinó el sometimiento

absoluto á su voluntad: ni el Pacto de Alcaraz le entregaba así maniatada la provincia de Corrientes, ni las insinuaciones de gobernador Urquiza tenían una basa tan indecorosa y tan falsa; rechaza, pues, el primero y se enfurece contra Urquiza por las segundas. Esa es la explicacion del enigma.

Recibióronse ayer noticias directas de Paisandú hasta 2 del corriente, y de Las-Vacas hasta el 7: varias personas han venido del primer punto, entre ellas el general La-Madrid: hasta la hora en que esto escribimos no se habia recibido el parte circunstanciado del jeneral en jefe; pero hai en la ciudad muchas cartas de individuos del ejército. Algunas de ellas, que se nos han comunicado, y las relaciones personales que hemos recogido, nos habilitan para dar los pormenores siguientes.

Sobre el ataque de Paisandú, creemos que nada mejor haríamos que dar textualmente la carta que sigue, escrita por el Sr. Coronel Pozolo á uno de sus amigos, á cuya bondad la debemos:

"El dia 17 salimos de San Salvador á desenvolver el plan acordado y á marchas forzadas, venciendo toda clase de obstáculos y trabajando inmensamente en el Rio Negro para pasar, logramos llegar el 25 á Paisandú, sin haber sido sentidos por los enemigos sino tres dias antes, cuyo tiempo les fué muy corto para tomar ninguna clase de medida; sin embargo, á pesar de ser sorpresa estaban tranquilos por que se hallaban en un punto perfectamente bien fortificado, con 11 piezas de calibre de 4 á 24, y con una guarnicion de 800 hombres pues no quedó nadie, sin distincion, que no tomase un fusil y ocupase un canton, de modo que estaba como una Ciudadela. Nos presentamos el 25 con objeto de reconocer el punto y la disposicion en que se hallaba, fuimos recibidos á cañonazos que no dejamos de contestar con nuestra artilleria, colocada en dos baterias: se emprendió un vivo fuego que duró hasta las 6 de la tarde, y en cuyo tiempo el bergantin de guerra frances nos acompañó con sus fuegos, habiendo disparado en 3 horas como 200 tiros de cañon. Como no habia mas objeto que reconocer el punto, el General resolvió mandar un parlamentario; se suspendió el fuego, y á las 6½ fué el ayudante de campo D. J. M. Veracierto encargado de conducirlos; pero el éxito no correspondió á las esperanzas que teníamos, pues no lo quisieron recibir, y fué despedido con altaneria y en terminos groseros. En este caso el General resolvió retirarse para dar descanso á las tropas demasiado fatigadas, así como á las caballadas. El 26 el General combinó su plan de ataque, y á las 8 de la mañana estábamos nuevamente sobre el pueblo: á las 9½ se dió la señal de ataque, y en un momento estaba el pueblo por los cuatro costados sufriendo un ataque vigoroso y sostenido con encarnizamiento de parte á parte: en fin, era un volcan; jugaban á la vez 11 piezas enemigas, 6 nuestras, las del bergantin frances *Alsacienne*, y las de la *Palmar* que arrojaron infinidad de balas. El fuego de fusileria, continuado como el de cañon, el incendio de porcion de casas, y sobre todo el valor de nuestras tropas, imitando todas la intrepidez del N.º 1 de línea, á las órdenes de Lavandera, dieron, después de 5 horas, un completo triunfo: á las 2½ se pronunció la derrota, á las 3 todo estaba en nuestro poder, sin haber escapado un solo hombre: 32 piezas del calibre que he dicho antes, mas de 1000 fusiles, infinidad de municiones de todas clases, sables, lanzas, terceroles, y cerca de 600 prisioneros, entre ellos el comandante Argentó, con 47 mas entre Gefes y Oficiales, son los trofeos que el Ejército adquirió en esta gloriosa jornada; no pudiendo subirse aun el número de caballos buenos, pero que no bajan de mil. Las fortificaciones quedaron cubiertas de cadáveres; nuestra pérdida ha sido de 180 hombres fuera de combate, de los cuales existen heridos 145, entre ellos el coronel Brie, el comandante D. Juan P. Zaballa, y unos cuantos oficiales mas. Entre los muertos lamentamos la pérdida del mayor del número 1.º, el del mayor de los vascos, y unos 8 ó 10 oficiales mas.

"En fin, mi amigo, le he dicho á V. bastante, y como no tengo lugar de escribir á todos mis amigos, V. haga de esta carta el uso que guste, en cuanto á esta noticia; no dejando de mostrársela á nuestro comun amigo el Sr. Muñoz, que creo bien que le ocasionará un buen rato."

De V. Sa. &a.,—José Augusto Pozolo.

La siguiente es la intimacion dirigida por el jeneral en jefe al comandante de la Plaza, ántes de atacarla. Los mismos enemigos no podrian, sin injusticia, negar el espíritu de moderacion y el deseo de ahorrir sangre, en que está dictada: la debemos tambien á uno de nuestros amigos.

Copia

"El jeneral en jefe del ejército de la República. Cuartel jeneral en los suburbios de San R., diciembre 25 de 1846, á las 6½ de la tarde. Como importa poner término á la guerra que por tanto tiempo aflige á estos pueblos, á imitacion de lo que acaban de hacer los Gobiernos de Entrerrios y Corrientes; yo estoy dispuesto á conceder á V., y á los que defienden á sus ordenes el pueblo de Paisandú, todo lo que sea razonable y lo determinan las leyes de la guerra. Si V. está dispuesto á que se evite la preciosa sangre de los orientales encontráranse en mí toda la franqueza y buena fé con que he marcado siempre mi carrera pública. Si V. no está dispuesto á adherir á los términos razonables que le indico, V. será solo el responsable de la sangre que se vierta y de las desgracias que pesarán sobre ese inocente pueblo al ser atacado. Espero media hora por la contestacion de esta nota que la conduce mi ayudante de campo D. José Maria Veracierto. Dios guarde á V. muchos años.—FRUCTUOSO RIVERA. José Augusto Pozolo. Señor comandante del pueblo de Paisandú D. Felipe Argentó. Está conforme—Francisco J. Bravo.

A esos pormenores agregaremos los que siguen, igualmente auténticos.

—El comandante Fournier, del bergantin frances *Alsacienne*, hizo saber á Argentó, el 25, ántes de empezar el fuego, por medio de un oficial de este, que estaba pronto á recibir las familias de la plaza, y á ponerlas en seguridad en la isla que está en frente: iguales deseos le manifestó el 26, de acuerdo con el Jeneral en Jefe.—Argentó rehusó atender á tan humana proposicion.

—Desde el dia 26 el Jeneral en Jefe mantuvo expedita y continúa comunicacion con el comandante de las fuerzas navales francesas.

—Entre la guarnición de la plaza se contaban 200 hombres de infantería de línea de Buenos Aires.

—Durante el ataque del 26, la compañía de marinos de la *Alsacienne* desembarcó con el objeto de proteger las familias y pasarlas a la isla; se apostó al efecto en la calle real, de donde dirigía las familias al puerto, y allí el capitán de la *Palmar* se ocupaba en conducir a la isla, donde estuvieron en completa seguridad, horas antes de rendirse la plaza.

—El 27 y 28 se transportaron a la isla los heridos, que llegan a 200, amigos y enemigos; todos los cirujanos de los buques franceses desempeñan, dice una carta, con celo admirable el cuidado religioso de los heridos. Les ofrecemos el pobre homenaje de nuestro reconocimiento.

—El paso de la fuerza que vino de Entreríos concluyó el 28: toda atravesó en el Hervidero: el cuter francés *Cerf*, al mando del Sr. Ideville, se halló, por accidente, en el lugar del paso; hizo la oposición que pudo; recibió fuegos de tierra, y los contestó con sus pedreros. Parece que efectivamente es Hidalgo quien manda la fuerza; estando Lagos enfermo en la Bajada.

—El mismo 28 se tuvieron en Sandú, muy exageradas, las primeras noticias del paso de esa fuerza; después se supo que su número no excede al que ayer dijimos, de 600 a 700 hombres.

—El 31 volvían las familias a la villa.

—El 2 quedaba embarcado todo el material, artillería y demás tomado al enemigo, como también una parte del ejército; el resto debía embarcarse también con el general en jefe; los heridos parece que quedarán por ahora en la isla. El coronel Hornos dice que quedaba de comandante de Paisandú. Dicesse también que D. Servando, con los nuevos huéspedes, marchaba hacia Tacuarembó, y que tenía orden de incorporarse a D. Ignacio Oribe.

—El ejército venía a Soriano; donde había llegado parte de la infantería y la artillería con el coronel Piran.

—En Las Vacas no había ocurrido novedad: el general Medina se hallaba allí; la guarnición se había aumentado; el enemigo estaba al frente, pero nada había ocurrido.

—El jueves 6, hubo de incendiarse la corbeta brasileña *Dous de Julho*: por descuido, cayó una vela en un cubo de aguardiente; aturrido el hombre que le llevaba, le arrojó sobre uno de los pisos mas bajos del navío, cerca de la santa bábara; una damajuana de aguarras se incendió también, y el líquido inflamado se esparció considerablemente. El Sr. Oliveira Ferreyra, jefe de la estación, que se hallaba en su cámara, al primer grito de fuego! se precipitó al lugar donde se anunciaba; su serena presencia de ánimo, su actividad y energía dirigiendo y ejecutando, salvaron el buque. Botes de la Union y otros concurren con bombas: parece que fué tal la cantidad de agua que hubo necesidad de echar a bordo, que la corbeta se halló después en un pie y medio de calado mas que el ordinario.

—La fragata *Erigone* rompió sus amarras durante el ventarrón del viernes: fondeó otras a tiempo y no tuvo novedad.

Hai noticias de Buenos Aires hasta el sábado. La de la toma de Sandú causó en los amigos de Rosas el mayor desaliento, que calmó algo al saber la dispersión de la jente del coronel Flores, que abultaron muchísimo. El *Bainbridge* llegó el sábado, y el Comodoro Rousseau desembarcó luego. Las onzas de 348 a 350 pesos.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

PASAPORTES EXPEDIDOS.—Día 9.

D. Juan de la Serna.	Colonias
Manuel Dionicio.	Uruguayana
Joaquín Antonio Chavez.	Rio Grande
Teófilo Dupontal.	Puertos Estrañ.

PRESENTADOS.—Día 9.

José Ma. Echeverría, argentino, 40 años, casado, comerciante.	Misiones
---	----------

PARTE COMERCIAL.

CAMBIOS.

Sobre INGLATERRA	— 45 pen. peso corr.
" FRANCIA	— 5 80 por par.
" RIO JANEIRO	— a la par.

DERECHOS DE ADUANA

LIQUIDADOS EL SABADO 9.

Importación.	\$ 18,518—500
Exportación.	\$ 11,342—625
Amortización.	7,306—225
Tránsito del 1° al 8 inclusive.	17,115—725
Total en 6 días útiles.	39,631—025

Recaudado del derecho de tránsito del 1.º al 9.º \$14,672—1

DIRECTORIO DE ADUANA.

Aprobado por la Superioridad el Reglamento que se le propuso, para consentir al Comercio el depósito particular de sus efectos, el Directorio, para conocimiento del mismo, lo inserta a continuación, quedando ya prevenida su observancia a las oficinas respectivas.

REGLAMENTO

SOBRE DEPÓSITOS PARTICULARES.

Art. 1. Permite el depósito particular en toda aquella estension de la antigua ciudad, que se comprende entre la bahía y mar por el Norte y Oeste y una línea tirada de este último por la calle de Buenos Ayres hasta cruzar la de las Cámaras; de allí siguiendo esta hasta la del Rincon, y prolongada luego a la del Juncal, bajando por ella a la bahía.

2. El comerciante que solicite el depósito particular, presentará al Contador una solicitud por escrito, que designará la calle y número del almacén que se propone ocupar para depósito.

3. El Contador pasará la solicitud al alcaide para que, después de reconocer el estado del almacén, ponga su informe, con el cual se presentará a los inspectores en ejercicio para su aprobación, y obtenida esta se devolverá al Contador para que decreta su conformidad.

4. Los almacenes de depósito particular deben tener sus paredes todas de material, sus techos de

azotea, piso solido y ademas toda la seguridad que los alcaides o inspectores juzguen necesarias; cada una de sus puertas será cerrada con dos llaves diferentes de las que una conservaran los alcaides, y otra el interesado, siendo por cuenta de este cualquier gasto que la operacion motive.

5. También serán por cuenta del interesado las averías que por cualquier motivo sufran las mercancías contenidas en el depósito particular.

6. En los permisos que se pidan para llevar efectos a depósito particular han de espresarse las marcas, números, descripción del contenido y calidad de los bultos, cantidad peso o medida, espresándose ser para depósito particular y ademas del número, y nombre de la calle en que esté situado el almacén a que se destinan.

7. Los artículos cuyos derechos se arreglan por peso, serán pesados en el muelle al tiempo de pasar a depósito, marcándose este sobre sus envases, para con arreglo a él liquidar los derechos, al tiempo de su estraccion.

8. Los caldos en caso que se introduzcan en depósito particular serán rellenados en el muelle cuando se desembarquen, y pagarán a su estraccion derecho sobre la cantidad introducida con una rebaja del 2½ sobre los que se estraigan dentro del primer trimestre; y del 4½ los que excedan aquel periodo de depósito.

9. Los artículos de fácil deterioro como tabaco, yerba, harina &c. serán reconocidos, y fijada su calidad al entrar en depósito por los Vistas con intervención del interesado, y sobre este arreglo se pagará el derecho cuando se despachen, haya o no sufrido avería.

10. Para despachar de depósito particular los bultos con jeneros o manufacturas serán llevados a la Aduana para que el Vista, con presencia de ellos, proceda a su furo y demás operaciones de su competencia; pero para el despacho de los artículos que se hayan pesado a la entrada al depósito, bastará que por un mozo de confianza se tomen muestras para arreglar el aforo, a no ser que por motivos especiales crean los Vistas necesario escijir que se presenten en la Aduana los envases mismos.

11. Los bultos que se depositan integros y cuyo contenido solo conoce la Aduana por la descripción que de el hacen los interesados con arreglo al art. 6º, podrán ser inspeccionados por ella siempre que lo crea conveniente; y si en esta operacion resulta cambiado o extraido en todo o parte del contenido que se hubiese declarado, se considerará caso de fraude, y el dueño del depósito incurrirá en las responsabilidades consiguientes; a no ser que evidentemente justifique ante el Directorio que cualquiera de dichas faltas han ocurrido por motivos independientes de su voluntad y participacion.

12. Queda establecido que al conducir los bultos a los depósitos particulares deben aquellos pasarse por la Aduana para confrontarlos con la declaración hecha en el permiso de su referencia.

13. Cada dueño de depósito particular recibirá una copia del presente Reglamento para que no pueda substraerse al cumplimiento de las condiciones que el establece.

Montevideo Enero 8 de 1847.

Publicamos hoy en hoja suelta un estado del movimiento del trigo y harinas en todo el año de 1846, que contiene—Una lista de todos los buques que han entrado al puerto con estos artículos, la fecha, procedencia y cantidad que cada uno ha traído: el número de barricas importadas en cada mes: el precio mas bajo y mas alto que han tenido en nuestro mercado mensualmente: la cantidad total que de cada puerto se ha introducido en el año: el número de barricas que se han exportado cada mes: un balance general de la importación, exportación, consumo y existencia en el año: los valores, y de derechos de introducción, de la cantidad importada: observaciones sobre el movimiento general de estos artículos, y la razon del cambio sobre Inglaterra en cada uno de los meses del año.

Se vende en la oficina de este diario. Los suscriptores al *Precio Corriente*, recibirán gratis un número igual a la tercera parte, de los que toman de él.

Despacho de Aduana.

Descarga de ultramar.—Día 9.

Jaime Sibils. 93 docenas ollas.

Descarga de cabotaje.—Día 9.

C. Cupe, 4 carradas leña,
G. Saporiti, 140 arrobas lana, 8 carradas leña, 615 cueros vacunos secos.
S. Marraso, 14 carradas leña.
J. De Lassopa, 541 cueros vacunos secos, 9 bolsas cerda.

R. de Carcaña, 245 cueros vacunos secos, 2 chiguas cerda.
Francisco La Sota, 10 arrobas grasa, 2 barriles sebo, 10 arrobas id, 16 fanegas maiz, 10 carradas leña, 2 cajones quesos, 1 id huevos, 1 id charque.
J. J. Klick, 1620 cueros vacunos secos.
J. F. Godiño, 1,010 cueros vacunos secos.
C. Mon, 503 cueros vacunos secos, 1 marqueta sebo.

Pablo Dulpessis, 311 cueros vacunos secos.
A. Celis, 16 fardos pasto.
Ibasetta y Ca. 3 chiguas sebo.

Despacho de Almacenes.—Día 9.

Barber y Orr, 3 cajones con 180 piezas sarazas.
J. J. Klick, 1 cajón con 35 jaulas, 10 id vino del ria.

Smith hermanos y Ca. 7 cajones con 350 piezas sarazas ordinarias, 2 id con 100 piezas madras, 3 con 260 piezas liencillo angosto con 5870 yardas, 1 id con 53 piezas cotin ordinario con 1840 yardas, 2 id 20 piezas paño de la estrella con 635 yardas, 3 cajones con 150 piezas coletas ordinarias, 2 id con 236 piezas muselinas ordinarias de 10 y 12 yardas, 5 cuarterolas vino tinto.

W. Latham y Ca. 2 cajones 100 piezas sarazas, 1 fardo 40 piezas madras de 20 yardas.
Campos Porto, 50 rollos tabaco con 125 arrobas.
Brownell Stegman y Ca. 2 cajones con 100 docenas medias de algodón negras.

Thode y Ca. 3 cajones con dos costureros, una cómoda, y un ropero, 2 barricas ferreteria y porcelana.

W. G. Ouseley, 20 barricas de cerveza.
Southgate y Ca. 63 barricas de cerveza.
Carlisle Smith y Ca. 1 cajón con 145 yardas paño.

Transbordo.—Día 9.

Antonio Marques Guimaraens, de la *Mercedes* a la *Nerino* 400 astas.

Han abierto Registro para descargar.—Día 9.
Goleta nacional *Carmen Ligera*, a Albani y Ca.—
Pailebot idem *Fausto*, a Lorenzo Pedralbes.—
Goleta idem *Concepcion*, a Murguiondo Nin.—
Balandra

idem *Luisa*, a Cipriano Elia.—
Zumaca correntina *Goyana*, a C. Rubio.—
Balandra nacional *Fortunata*, a A. Rodriguez.

Han abierto Registro para cargar.—Día 9.

Vacas, pailebot nacional *Galgo Oriental*.
Mercedes, queche id. *Lucero*.
Maldonado, ballenera id. *Rua*.
Vacas, chalana id. *Carmen*.

Han cerrado registro.—Día 9.

Para Génova, polacra sarda *Daniel*, por Pedro Rissetto, con 1366 cueros salados, 2690 id secos, 41 id. becerros, 32 docenas cueros de venado, 64 balas lana, 352 arrobas lana suelta, 33 balas cueros de carnero, 4 fardos cerda, 1 bulto y 1 bolsa id., 2780 astas de novillo.

Rio Grande, barca francesa *Jules*, por G. Saporiti, con 2997 tablones y tirantillos, 2 cajones sombreros, 10 bultos efectos, 3 cajones muebles.
Mercedes, pailebot nacional *Catalan*, por Elia con 150 fanegas sal.

Idem, balandra nacional *Carmen*, con 70 fanegas sal.
Idem, queche id. *Paquete*, por id. con 20 pipas vino.

Maldonado, zumaca sarda *Beatriz*, por L. Sagorri, con 12 barricas harina, 15 bultos con pasas de higo, 178 sobornales yerba.

Idem, ballenera id. *Rua*, por Elia, con 1 cajoncito pintura, 9 barrilitos id., 3 damajuanas aceite y agua raz, 1 barrica tisa, 1 cajón cola, 6 tercios yerba, 3 barricas azúcar, 1 canasto loza, 2 cuñetes aceitunas, 3 barricas arroz, 1 cuarterola vino, tres resmas papel, 1 cajón javon, 1 idem. licor, media pipa vino, media id. caña, 2 bolsas fariña, 25 docenas pescado, 1 pieza arpilleria.



MARITIMA.



ENTRADAS.—Día 9.

Del Arroyo de la China, el 27 del pasado, pailebot nacional *Fausto*, 15 ton., patron José Llorado, 3 trip., a Pedralbes, con 1500 cueros vacunos secos.

De Gualeguay, el 27 del pasado, ballenera nacional *Luisa*, 16 ton., patron Vicente Grana, 5 trip., a la orden, con 20 fardos lana, 300 cueros vac. secos.

De Santa Cruz (Costa Patagónica) el 16 de Diciembre, bergantin goleta nacional *Espero*, 50 ton., patron Eduardo Elsegord, 9 trip., a Bertran Le Breton y Ca. con 2495 cueros vacunos secos, 17 cueros de potro secos, 8 chiguas cerda.

Día 10.
De Gualeguay el 5, pailebot nacional *Joven Petrona*, 12 ton., patron Agustín Martínez, 3 de trip., a la orden con 1,000 cueros vacunos.

Idem el 28 del pasado, pailebot idem *Esperanza*, 16 ton., patron Ambrosio Ferro, 4 de trip., a M. Montero, con 1300 cueros vacunos secos, 100 cueros salados, 172 quesos.

Idem el 31 del pasado, balandra idem *Rosita*, 15 ton., patron Francisco Acosta, 5 de trip., al mismo con 1,018 cueros vacunos secos, 9 chiguas crin.
De la Concordia el 26 del pasado, goleta idem *Palmira*, 20 ton., patron José Constancio, 6 de trip., al mismo con 1,005 cueros vacunos secos, 34 tercios yerba, 6 pasajeros.

De Gualeguay el 5, ballenera nacional *Mudate*, 6 ton., patron Luis Diaz, 3 de trip., a la orden en lastre.

Idem el 31 de diciembre, pailebot nacional *Libertad*, de 26 ton., patron Salvador Rios, 5 de trip., a la orden con 1180 cueros vacunos secos.

Del Arroyo de la China, el 6, goleta nacional *Isabel*, de 24 ton., patron Luis Quereño, 5 de trip., a L. Pedralbes, con 1208 cueros vacunos, 1 chigua cerda, 30 cueros de carnero.

Gualeguay el 31 de diciembre, pailebot nacional *Consolacion* de 24 ton., patron Juan Cambis, 6 de trip., a la orden con 300 quintales carne salada, 450 cueros vacunos secos, 1 cajón encomiendas.

Idem el 31 de diciembre, goleta correntina *Galga*, de 30 ton., patron P. Azareta, 6 de trip., a P. Carrero con 1000 cueros vacunos salados, 634 id secos, 22 fardos lana, 105 atados cueros de carnero 4 pasajeros.

Idem el 31 de diciembre, pailebot nacional *Chico* de 10 ton., patron D. Santos, a la orden con 10 fardos lana, 17 id cueros de carnero, 2 id cerda, 500 cueros vacunos secos 500 id de potro, 1500 astas.

Idem el 26 del pasado, pailebot id. *Anjelita*, 23 ton., patron Juan Bautista Piria, 4 trip., a la orden con 900 cueros vacunos secos, 600 id. becerros, 598 id. nonatos, 10 fardos cueros de carnero y lana.

Gualeguay el 31 del pasado, ballenera id. *Segunda*, 8 ton., patron Rafael Robeto, 3 trip., a la orden con 240 cueros vacunos secos, 129 atados cueros de carnero.

Idem el 5 del corriente, pailebot id. *Gaillermito*, 6 ton., patron Pedro Casate, 4 trip., a la orden con 60 cueros vacunos secos.

Idem el 30 del pasado, balandra id. *Juanita*, 14 ton., patron Estevan Guinar, 4 trip., a la orden con 258 cueros vacunos salados, 500 id. de potro secos, 150 id. vacunos, 14 fardos cueros de carnero.

Gualeguay, el 28 de diciembre, goleta nacional *Virgen Maria*, 25 ton., patron Antonio Ferrer, 6 tripulación, a la orden con 453 cueros de potro secos, 20 fardos cueros de carnero, 18 id. cerda, 1,200 astas.

Id. el 31 de id., goleta id. *Feñiz*, 30 ton., patron Juan Sterck, 5 tripulación, a la orden con 545 cueros vacunos salados, 362 id secos, 14 fardos lana.

Entradas de Cabotaje.—Día 9.

De la Colonia, el 7 del corriente, goleta sarda *Suerte*, 31 ton., capitán Juan Bautista Balara, 8 trip., a José Masera, con 60 animales vacunos, 1 pasajero.

Día 10.
Del Salto el 26 del pasado, goleta nacional *Bella Mariquita*, 24 ton., patron Nicolas Bergalho, a la Sota con 1,140 cueros vacunos salados, 26 arrobas grasa.

De la Colonia el 7 del corriente, pailebot idem *Relampago*, 13 ton., patron Erasmo Penco, 5 trip., a la orden con 100 carneros.

De las Vacas el 6, zumaca idem *Asunta*, 43 ton., patron José Balara, 7 de trip., a la orden con 3 tercios yerba, 18 barricas sebo, 24 vejigas grasa, 6 bolsas crin, 1 mula, 13 chanchos, 9 lechones, 15 docenas lenguas, 400 cueros vacunos, 1850 idem de potro salados, 12 pasajeros.

Idem el 7, goleta sarda *Thalia*, 63 ton., prtrón Francisco Arato, 6 de trip., a José Massera, 300 cueros vacunos salados, 85 animales vacunos, 1 caballo, 1 mula.

De San Salvador el 4, goleta nacional *Josefita*, 25 ton., patron José Ruffilo, 4 de tripulación, a la orden con 30 cueros vacunos salados, 329 idem secos, 16 arrobas grasa, 1 barrica sebo, 1 cajón sombreros.

De la Colonia el 6, pailebot id. *Pepito*, 12 ton., patron Lucas Briganti, 4 de trip., a Saporiti con 15 castradas carbon.

Del Salto, el 24 de diciembre, pailebot nacional *Suerte*, 12 toneladas patron Juan B. Rotondo, 3 tripulación, a la orden con 935 cueros vacunos secos, 28 balas lana.

Salto el 25 del pasado, pailebot id. *Gaviota*, 10 ton., capitán Le Saunier, 4 trip., a M. y Nin, con 921 cueros vacunos secos, 15 balas lana.

SALIDAS.—Día 9.

(Segun avisos de la Capitanía.)

Maldonado, ballenera nacional *Rua* 1º
Mercedes, queche id. *Paquete*.
Idem, ballenera id. *Esperanza*.
Idem, pailebot id. *Catalan*.
Idem, balandra id. *Carmen*.
Havre, fragata francesa *Emilia*.
New York, barca americana *Susan W. Lind*.

Día 10.
Para Buenos Aires, goleta de guerra brasileira *Legalidade*.
Brasil, bergantin americano *Treaty*.
Rio Janeiro, barca id. *Mejicana*.

Buques prontos a salir.

Rio Grande, barca francesa *Julia*.
Idem, polacra sarda *Bella Union*.
Genova, polacra id. *Danielle*.

AVISOS.

SE NECESITA.

Una casa con almacén y 3 ó 4 piezas para un establecimiento mercantil. Ocurrase a la oficina del comercio del plato. e 11-3 p.

AVISO AL COMERCIO.

El abajo firmado pone en conocimiento del público, que los negocios de mi establecimiento sito en la calle del Cerro número 11, continuarán de hoy en adelante bajo la firma de mi hijo Antonio Sierra y Ca. e 11.

Antonio Sierra.

AVISO.

Se halla en venta la esquina de Solís núm. 19, y 50 en frente a la calle de 25 de Agosto, el que quiera informarse de ella ocurra a la misma casa que encontrará con quien tratar. e 11-3 p.

COCINERO.

Se necesita uno de buena conducta en la calle de los Treinta y Tres, núm. 95. e 11-3 p.

AVISO DE LA COLECTURIA.

Los que se consideren con derecho a reclamar de la aprehension de algunos artículos que conducía, un bote que fue detenido la madrugada del 15 de diciembre próximo pasado a inmediaciones de la goleta de guerra sarda "Ninfa" por la ronda del Resguardo, pueden presentarse a verificación en esta oficina, en el término de tres días, vencidos los cuales, se determinará sobre ellos definitivamente, como corresponde en los comisos de menor cuantía. Montevideo, enero 11 de 1847

AVISO AL COMERCIO.

Carlos Ristorini, rematador publico, tiene el honor de ofrecer, al comercio de esta plaza, su casa Calle de Zavalá No. 93 bajo la firma de. e 11 15p.

C. Ristorini y Ca.

Calle de Misiones núm. 31. Se alquila un cuarto con sus muebles y su cama, ó se vende la llave de dicho cuarto. En a misma casa se necesitan costureras para camisas. e 11 3p.

AVISO INTERESANTE.

El curso de química aplicada a las artes, dirigido por los Sres. Lenoble y Fougea, queda agregado al Colegio Oriental que dirige el Sr. Bonifaz en la calle de las Cámaras núm. 36, desde el día 11 del presente mes. La clase tendrá lugar en los mismos días y a la misma hora que anteriormente. e 11 3p.

REMATES.

Por Rafael Ruano.

Gran Quemazon Naval.

En el Muelle de las Bovedas.

El Miércoles 13 a las 11 en punto, empezará la venta precisamente al mejor postor por cuenta de quien correspondiere, de gran cantidad de artículos navales, todos superiores, a saber: 6 anclas superiores de 5 a 18 quintales, 6 cadenas desde 60 hasta 100 brazas de varios gruesos, 20 velas todas buenas, como para buques de 200 a 300 toneladas, gran cantidad de jarcia gruesa, un cabrestante de patente, 1 molinete etc. motones, tamboretos, compa etc, jarcia corriente, un gran caldero, muchos otros innumerables objetos que estarán en lotes a la vista.

POR EL MISMO.

GRAN QUEMAZON.

De Loza y Cristales, calle de las Piedras núm. 74.
El Jueves 14 a las 11 en punto se venderán sin retirar lot por cuenta de quien correspondiere el contenido de 50 ca nastos de loza surtida.

ACTO CONTINUO.

100 libras rapé frances, 120 cajones pasas de Malaga, 50 cajones vino Bergonia, 10 dichos té negro, cerveza, tocino, licores, cristales finos y otros. Seguirá el Viernes 15.

QUEMAZON.

Por Santiago Plane y ca.

En sa casa calle del Corrito núm. 165.

El Jueves 14 del corriente a las 10½ de la mañana se rematarán indispensablemente a la mas alta postura sin retirar lote, una porcion de efectos franceses é ingleses, donde se encuentran unas cuantas piezas de lienzos averiados. Los portomenores se darán por los carteles de costumbre.



AVISOS MARITIMOS.



PARA NUEVA-YORK.

Saldrá para dicho destino la barca nacional ABE-LINA. Tiene la tercera parte de su carga contratada, y recibirá despacho. Los que se interesen ocurran a casa de sus consignatarios Zimmermann Frazier y Ca. calle del Sarandí núm. 194. e 9 3p.

PARA EL HAVRE.

Pasajeros solamente.

La hermosa fragata francesa ALEXANDRE (teniendo toda su carga contratada) saldrá para este destino el 15 de Febrero; admite algunos pasajeros para los cuales tiene superiores comodidades. Para tratar venase con sus consignatarios E. Larroche-Lucas y Ca. 6 con L. Sagorri calle de Misiones No. 49. e 11 3p.

PARA RIO GRANDE.

Dará a la vela para el referido destino el Jueves 14 del corriente el bien conocido en la carrera bergantin goleta sardo ROSA, su capitán Nicolas Croce; admite carga y pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades y asegura buen trato; para el ajuste de una y otra cosa venase a su capitán ó con Gerónimo Saporiti Calle de las Piedras No. 85. e 11 3p.



PARA RIO GRANDE.

Saldrá el miércoles

